

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna

2026/08830 *Anuncio del Ayuntamiento de Tavernes de la Valldigna sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 24/2026 código 012260036.*

ANUNCIO

Aprobada definitivamente la modificación de crédito núm. 24/2026 (Número exp. 2855193X - ref. Inter. 012260036), con el fin de dotar de crédito suficiente el capítulo II y IV de gastos, al no haberse formulado reclamaciones al expediente durante el periodo de exposición al público, que comprende del 12 de junio hasta el 3 de julio de 2026, ambos incluidos, se publica, un resumen por capítulos, de conformidad con lo que dispone el artículo 169.3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

Modificación de crédito núm. 24/2026 por crédito extraordinario número 3/2026

Aumentar presupuesto de gasto	
- CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.000,00 €

Financiamiento mediante el remanente de tesorería general	
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	27.000,00 €

Modificación de crédito núm. 24/2026 por suplemento de crédito número 5/2026

Aumentar presupuesto de gasto	
- CAPÍTULO II: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	37.000,00 €

Financiamiento mediante el remanente de tesorería general	
CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS	37.000,00 €

De conformidad con lo que disponen los artículos 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 171 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relacionados con el 177.2 del mencionado texto legal, las personas y entidades que se indican podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tavernes de la Valldigna, 6 de julio de 2026.—La alcaldesa, Lara Romero Giner.

